



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 19 de junio de 2017.*

**RES. PRESIDENCIA N° 691 /2017**

**VISTO:**

La Act. N° 12520/17, la Act. N° 12897/17, la Res. Pres. N° 430/17 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 430/17, a partir del día 29 de junio y hasta el día 26 de septiembre de 2017 inclusive.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Marenzi, actualmente le ha sido prorrogada su designación interina en el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme surge del art. 2 de la Res. AGT N° 117/17.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, concedida mediante Res.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Pres. N° 430/17, a partir del día 29 de junio y hasta el 26 de septiembre de 2017 inclusive,

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Agustina Marengi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, a fin de notificar a la interesada; publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 691/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires